

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 13** *ACUERDO 156/2014, de 21 de octubre, de la Comisión de Urbanismo, relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalaciones “Antena de suministro de Gas Natural MOP-5 bar” al término municipal de El Vellón, en los términos municipales de El Vellón y Pedrezuela, promovido por “Madrileña Red de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2014, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalaciones “Antena de Suministro de Gas Natural MOP-5 bar” al término municipal de El Vellón, en los términos municipales de El Vellón y Pedrezuela, promovido por “Madrileña Red de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 29 de septiembre de 2014, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha 3 de octubre de 2014, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalaciones “Antena de Suministro de Gas Natural MOP-5 bar” al término municipal de El Vellón, para dotar de infraestructura gasista como energía alternativa en el área de influencia del municipio de El Vellón, en los términos municipales de El Vellón y Pedrezuela, promovido por “Madrileña Red de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en los siguientes informes sectoriales, obrantes en el expediente:

- Dirección General de Evaluación Ambiental, de 30 de junio de 2014.
- Dirección General del Medio Ambiente, Área de Conservación de Montes, de 12 de febrero de 2014.
- Dirección General de Carreteras, de 13 de marzo de 2014.
- Dirección General de Ordenación e Inspección, de 18 de febrero de 2014.
- Dirección General de Patrimonio Histórico, de 19 de marzo de 2014.
- Dirección General de Carreteras del Estado, de fechas 28 de febrero y 26 de mayo de 2014.
- Confederación Hidrográfica del Tajo, de 3 de junio de 2014.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Madrid, a 21 de octubre de 2014.—La Secretaria General Técnica, Bárbara Cosculluela Martínez.

(02/6.932/14)

